

Vuelve la centralización del cupo: OPSU insiste en controlar 100% de asignaciones

La prohibición de realizar pruebas de ingreso en las universidades públicas, anunciada en la sesión del jueves 26 de junio del Consejo Nacional de Universidades (CNU), vuelve a poner en el ojo la gestión de la autonomía de las instituciones de educación superior. Aunque las autoridades de la UCV señalaron que esperarán que salga publicada la Gaceta Oficial que contiene la decisión, para evaluar cuáles serán los escenarios ante el proceso del [Sistema de Ingreso por Mérito Académico y Diagnóstico Integral 2025 \(Simadi\)](#) que estaba en curso, ya el cronograma presenta un retraso porque justo estaba previsto aplicar la prueba este martes 1ro de julio, pero debió ser suspendida mientras se evalúa la decisión, según informó la secretaria de la UCV, Corina Aristimuño.

«No es una decisión tomada, pero ya el cronograma sufre su primer retraso», dijo Aristimuño.

Las autoridades de la UCV se reunieron en una mesa técnica con representantes del Ministerio de Educación Universitaria y la Oficina de Planificación del Sector Universitario (Opsu) luego del anuncio. La secretaria de la UCV explicó a **TalCual** que le había consultado a los funcionarios cuál fue la motivación de la medida y solo le respondieron que era «poner orden, ratificar medidas que ya habían sido tomadas». En paralelo, la medida se inscribe en un comunicado hecho por la Asociación de Rectores Bolivarianos, una declaración que aboga por «la gratuidad de la educación superior y el rescate de ese derecho», que según su opinión, consideran que este tipo de modalidades (las pruebas de ingreso) laceran ese derecho.

En la reunión del lunes 30, se aclaró que esta prohibición solo se refiere a los mecanismos de ingreso interno como el caso del Simadi en la UCV, que estaba en pleno proceso y los aspirantes ya habían entrado en la segunda fase. Las otras modalidades establecidas en la UCV para ingresar permanecen, como el programa Samuel Robinson, el acta convenio, el convenio diplomático y los cupos para artistas destacados en cultura o atletas de alto rendimiento en el deporte.

Una larga puja por la asignación

Cada universidad pública del país, dentro de sus principios de autonomía, puede establecer mecanismos de ingreso interno para sus aspirantes, según lo establecido en el reglamento que rige la materia, las normas y políticas establecidas por el Consejo Universitario, de acuerdo al numeral 9 del artículo 26 de la Ley de Universidades, apoyadas en el numeral 1 del artículo 9 de la Ley que refiere a la Autonomía Universitaria e indica que las universidades tendrán “autonomía organizativa, en virtud de la cual podrán dictar sus normas internas”, como también lo dispone el artículo 109 de la Constitución, donde el Estado reconoce la autonomía universitaria como principio y jerarquía.

El ministro de Educación Universitaria, Ricardo Sánchez, señaló en una entrevista concedida al portal **La Iguana TV** que se mantienen los cupos para los hijos e hijas de docentes, trabajadores administrativos y obreros de las universidades como se establece en el acta convenio, pero «la rectoría de la educación universitaria, el Estado se la reserva», y especificó que esto «no es excluyente de los principios de autonomía».

Sin embargo, el rector de la UCV Víctor Rago afirmó que esta decisión tomada en el CNU los tomó por sorpresa. Las autoridades de las universidades autónomas han manifestado en varias oportunidades que asisten a las sesiones sin conocer previamente la agenda a tratar con los representantes de la OPSU y el ministerio. «Nos pronunciamos enfáticamente contra esa decisión que ignora valiosas experiencias en la UCV en favor de la equidad para acceder a la educación universitaria», señaló en entrevista con el periodista Román Lozinski.

No es la primera vez que desde la OPSU surge una puja por centralizar la totalidad de la asignación de cupos. El 7 de julio de 2015, la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) emitió la sentencia Nro. 831 que **exigía a las universidades nacionales autónomas acatar las asignaciones del Sistema Nacional de Ingreso (SNI) administrado por OPSU**, lo que limitó la capacidad de las instituciones para establecer sus propios criterios de admisión y a medida que se implementaba la normativa, la OPSU comenzó a aumentar la cantidad de cupos asignados hasta que pudo controlar 100% de los lugares disponibles.

Incluso el término «prueba interna» fue eliminado, pero las casas de estudio progresivamente tuvieron que retomar otras modalidades de ingreso alternativas, entre ellas, programas de

nivelación para minimizar el impacto de la deserción por las deficiencias académicas con las cuales llegaban los bachilleres, que generaba un alto índice de interrupción en la prosecución.

La Universidad Simón Bolívar (USB), por ejemplo, implementó el Programa de Igualdad de Oportunidades (PIO) que planteaba: «facilitar un curso de nivelación académica a los estudiantes participantes, experiencias claves en el reaprendizaje del conocimiento básico en las áreas de matemática, física, química y habilidad verbal, así como también la promoción del desarrollo de habilidades y destrezas intelectuales y afectivas que propicien su inclusión y prosecución en la vida universitaria, con la finalidad de enfrentar con éxito las exigencias académicas propias de las carreras que ofrece la Universidad Simón Bolívar».

Al retomar la modalidad de evaluación diagnóstica, **la UCV progresivamente logró tener una proporción de asignación de 80% vía OPSU y 20% vía ingreso directo** por la universidad. La secretaria de la UCV explica que desde hace años la OPSU asigna cupos por encima de lo previsto, lo que genera en algunas carreras una especie de «cola» o rezago para inscribir como el caso de medicina, fisioterapia y psicología.

La previsión de cupos es un ejercicio que realiza cada decanato de cada institución para definir disponibilidad, según la capacidad instalada, número de profesores, y así evitar los embudos en los procesos de inscripción.

Sin embargo, en mayo de 2024, la decana de la Universidad de Oriente (UDO), Núcleo Anzoátegui, María Teresa Lattuca, denunció que la OPSU asignó una cantidad de cupos que excedía la cuota reglamentaria de 30% prevista para las inscripciones de ese año. En algunas carreras, el aumento llegó a 70%, lo que provocó inconvenientes durante el proceso de inscripciones en abril. Lattuca explicaba que en mayo de 2023 enviaron la cantidad prevista de 456 bachilleres, pero recibieron un listado oficial con más de 600 estudiantes. Ante esto, la UDO decidió priorizar a los estudiantes con promedios más altos.

Un sistema a la medida... de la OPSU

En el año 2020, durante la gestión del entonces ministro César Trompiz, el mandatario Nicolás Maduro le reclamó en una alocución presidencial: “algo está funcionando mal en el Sistema Nacional de Ingreso”, ya que consideraba que la distribución de

cupos en las universidades públicas no correspondía a las prioridades de la República, según el perfil de profesionales que se requieren.

“¿Vamos a seguir formando 100 mil administradores por año o 100 abogados por año, cuando necesitamos médicos, enfermeras, bioanalistas, virólogos e infectólogos?”, le dijo Maduro en tono de reclamo al entonces ministro Trompiz y dijo que las prioridades de la nación incluyen áreas como la salud, educación, producción de alimentos, medicinas, energía, desarrollo industrial, sistemas de vivienda, innovación, tecnología y en la economía real.

“Revisa y me volteas como una media ese sistema y lo pones al servicio de las necesidades del pueblo. Que se abran las universidades a las carreras y necesidades que tiene el país”, enfatizó el mandatario en esa oportunidad.

En el año 2022, se incorporaron nuevos indicadores en el relanzado Sistema Nacional de Ingreso, que no mostraba con claridad la proporción de cada indicador, solo que además del índice académico, se incluían las condiciones socioeconómicas, la territorialidad (donde vivían los estudiantes) y la elección de la carrera solicitada.

Ahora, luego de volver a impulsar la centralización de la asignación total de cupos con la medida anunciada por el ministro Ricardo Sánchez, solo se especifica que el nuevo esquema permitirá que los bachilleres con 20 puntos puedan ingresar directamente en su primera opción de carrera y universidad. Aquellos con 19 puntos y sus decimales, así como los cinco mejores promedios de cada liceo público y los tres mejores de cada colegio privado, podrán optar por cualquiera de las tres primeras opciones que hayan seleccionado.

Con información de TalCual